



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 09 ABR 2021.

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 87/2021, caratulado: “S/ADQUISICIONES VARIAS PARA DELEGACIÓN OSPTF”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 119/2021, obrante a fojas 8/9, se autorizó el gasto referente a la adquisición de insumos para la instalación de 13 (trece) puestos de trabajo en el edificio donde funcionarán las Delegaciones GEA y OSPTF, por la suma total estimada de \$ 113.791,40 (pesos ciento trece mil setecientos noventa y uno con cuarenta centavos).

Que se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 11/2021 a fojas 10/11.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 12, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 13/28, fijándose como fecha límite para la presentación el 07 de abril de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 8 (ocho) ofertas correspondientes a las firmas ELECTROLUZ SRL (v. fs. 29/31), INGENIERÍA 65 SRL (v. fs. 32/34), CASA LUMAR SRL (v. fs. 35/38), Mauricio CONTENTE (v. fs. 39/42), Ramón GONZALEZ (v. fs. 43/44 y 55/56), Ezequiel Augusto REBAGLIATI (v. fs. 45/47), MASTER’S INFORMÁTICA SRL (v. fs. 48/50) y Daniel Alfredo ORIONE (v. fs. 51/54).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

María Mabel DUARTE
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que a fojas 57/58 obra ratificación de las firmas ELECTROLUZ SRL e INGENIERÍA 65 SRL referente al Plazo de Entrega.

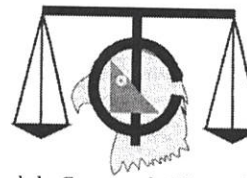
Que a foja 59 vta., interviene el Jefe de Equipo del Área de Informática y Comunicaciones informando que las ofertas presentadas cumplen con las características solicitadas, haciendo la salvedad que las bandejas portacables y accesorios deberían ser provistos por el mismo oferente, para asegurar compatibilidad, respondiendo a la Nota Interna N° 621/2021 Letra: TCP-DA.

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a fojas 60/65, recomendando adjudicar a la firma ELECTROLUZ SRL los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5; a la firma INGENIERÍA 65 SRL los renglones N° 6 y 7; a la firma Ramón GONZALEZ el renglón N° 8; a la firma Ezequiel Augusto REBAGLIATI los renglones N° 9 y 11 y a la firma MASTER'S INFORMÁTICA SRL el renglón N° 10, por ajustarse a lo solicitado en el llamado y resultar económicamente más convenientes.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 11/2021, a la firma ELECTROLUZ SRL, CUIT N° 30-70765742-8, los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por la suma total de \$ 27.276,85 (pesos veintisiete mil doscientos setenta y seis con ochenta y cinco centavos); a la firma INGENIERÍA 65 SRL, CUIT N° 30-71486215-0, los renglones N° 6 y 7, por la suma total de \$ 7.012,40 (pesos siete mil doce con cuarenta centavos); a la firma Ramón GONZALEZ, CUIT N° 20-12836055-8, el renglón N° 8 por la suma total de \$ 10.065,00 (pesos diez mil sesenta y cinco); a la firma Ezequiel Augusto REBAGLIATI, CUIT N° 20-24564175-4, los renglones N° 9 y 11 por la suma total de \$ 44.253,00 (pesos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres) y a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

la firma MASTER'S INFORMÁTICA SRL, CUIT N° 30-70743556-5, el renglón N° 10, por la suma total de \$ 690,00 (pesos seiscientos noventa).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 55/2021 obrante a foja 66.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 69/70 Informe N° 20/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscrito, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 119/2021, referente a la adquisición de insumos para la instalación de 13 (trece) puestos de trabajo en el edificio donde funcionarán las Delegaciones GEA y OSPTF, a la firma ELECTROLUZ SRL, CUIT N° 30-70765742-8, los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por la suma total de \$ 27.276,85 (pesos veintisiete mil doscientos setenta y seis con ochenta y cinco centavos); a la firma INGENIERÍA 65 SRL, CUIT N° 30-71486215-0, los renglones N° 6 y 7, por la suma total de \$ 7.012,40 (pesos siete mil doce con cuarenta centavos); a la firma Ramón GONZALEZ, CUIT N° 20-12836055-8, el renglón N° 8 por la suma total de \$ 10.065,00 (pesos diez mil sesenta y cinco); a la firma Ezequiel

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Augusto REBAGLIATI, CUIT N° 20-24564175-4, los renglones N° 9 y 11 por la suma total de \$ 44.253,00 (pesos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres) y a la firma MASTER'S INFORMÁTICA SRL, CUIT N° 30-70743556-5, el renglón N° 10, por la suma total de \$ 690,00 (pesos seiscientos noventa), delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600 por la suma total de \$ 45.044,25 (pesos cuarenta y cinco mil cuarenta y cuatro con veinticinco centavos) y 4.3.900 por la suma total de \$ 44.253,00 (pesos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres) del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 138 - /2021.

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>EP</i>
Corrigió

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Mabel DUARTE
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia
09 ABR 2021
RECIBIÓ <i>[Signature]</i> Diego Orlando MEREZ Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
15-20